



DECRETO N° **95** /

TEMUCO,

VISTOS: **22 ENE. 2015**

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de restaurant Diurno.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
- 5.- Ordinario N°25 de fecha 20 de Enero de 2015

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2576
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: LAUTARO N°1142
Nombre Del Contribuyente	: BACHSMANN CASTRO DEYANIRA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.01.2015
Otorgación N°	: 3
Fecha	: 22.01.2015
Rol Avalúo	: 52 - 19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
 ALCALDE(S)

RSR/HNA/MRU/gra
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)
 •

4 0811